

## TARAZONA

Núm. 11.584

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial de la modificación de créditos número 13/2011 del presupuesto general para el ejercicio 2011 durante el plazo de información de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el BOPZ núm. 178, de fecha 5 de agosto de 2011, queda aprobada definitivamente y se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a la publicación íntegra de dicha modificación, con arreglo al siguiente detalle:

Transferencia de crédito:

*Altas en partidas de gastos*

Programa	Económico	Denominación	Importe (euros)
0110	35200	Intereses de demora	45.573,93
		Total	45.573,93

*Bajas en partida de gastos*

Programa	Económico	Denominación	Importe (euros)
9200	22609	Sentencias judiciales	45.573,93
		Total	45.573,93

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de los de Zaragoza, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (art. 46 de la Ley 29/1998).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente en defensa de sus derechos.

Tarazona, a 25 de agosto de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de lo Social

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.554

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Moisés Lerga Labiano contra Lago & Machinery, S.L., registrado con el número 615/2011, en reclamación por ordinario, se ha acordado citar a Lago & Machinery, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de abril de 2012, a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, núm. 17, edificio Plaza, 3.ª planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Lago & Machinery, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.555

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Diego Ignacio Rueda García-Cebadera contra Water Blue Planet, S.C., Sergio Estrada Sala y Marta Sastre Monne, registrado con el número 654/2011, en reclamación por ordinario, se ha acordado citar a Water Blue Planet, S.C., Sergio Estrada Sala y Marta Sastre Monne, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 18 de abril de 2012, a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza, 3.ª planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Water Blue Planet, S.C., Sergio Estrada Sala y Marta Sastre Monne, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.556

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Lorda González contra Servirest 2009, S.L., registrado con el número 506/2011, en reclamación por ordinario, se ha acordado citar a Servirest 2009, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo de 2012, a las 10:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, núm. 17, edificio Plaza, 3.ª planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Servirest 2009, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 11.557

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 652/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Jiménez Martínez contra la empresa Conecta Tecnología y Gestión, S.L., administración concursal y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Francisco Javier Jiménez Martínez contra la empresa Conecta Tecnología y Gestión, S.L., administración concursal de la indicada empresa, en la persona de Xavier Doménech Ortí, y frente a Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la citada Conecta Tecnología y Gestión, S.L., a que abone al actor la cantidad de 5.825,80 euros, más el 10% de recargo por mora; no ha lugar a hacer pronunciamiento alguno en cuanto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles de que contra la misma, cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, haciendo al propio tiempo nombramiento de letrado.

Todo lo que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social intente entablar el recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150 euros mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto), cuenta núm. 0030-8005, código de identificación de este órgano judicial núm. 4913. El recurrente deberá hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

El recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acreditará al anunciar el recurso de suplicación haber consignado en la cuenta designada en el párrafo anterior la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacer constar la responsabilidad solidaria del avalista y su duración indefinida en tanto por este Juzgado no se autorice su cancelación. La acreditación se hará mediante presentación del resguardo de la consignación en metálico o, en su caso, el documento de aseguramiento.

De no anunciarse el recurso contra la presente, firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Conecta Tecnología y Gestión, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su interposición en el BOPZ en Zaragoza a cinco de septiembre de dos mil once. — El secretario judicial, José Manuel García González.